

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4526 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 474/2008 referente al concursado Petra-Alta, Sociedad Limitada, por auto de fecha 10 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Petra-Alta, Sociedad Limitada.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra número 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

Entéguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su cargo y gestión.

Librese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la Ley Concursal.

Pamplona/Iruña, 10 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110007441-1